

1800

DECRETO: N° _____/

TEMUCO, 25 ABR. 2024

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2024.

2.- El plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23 de diciembre de 2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 75 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°4648, emitido en fecha 26 de diciembre de 2023, se ha aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2024, estableciendo las asignaciones financieras destinadas a diversas actividades y proyectos Municipales.

2.- Que, en contexto de celebración del “Día de los Patrimonios” instancia en la cual de manera gratuita y descentralizada se busca favorecer el encuentro con las distintas manifestaciones y bienes patrimoniales presentes en nuestra Región.

3.- Que, en virtud de lo expuesto y con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad “Creando Patrimonio”, en dependencias de la Galería Municipal de Arte el mes de mayo del 2024.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa, correspondiente a la actividad “Creando Patrimonio”, en dependencias de la Galería Municipal de Arte, a desarrollarse entre el 25 y el 31 de mayo de 2024.

Nombre de la Actividad	“Creando Patrimonio”			
Fecha de la Actividad	Entre los días 25 al 31 de mayo de 2024.			
A quienes va dirigido	Público y la comunidad en general.			
Objetivo General de la Actividad	Promover el acceso a talleres de alfarería Mapuche dentro de la comuna de Temuco, fomentando la participación activa y el intercambio cultural.			
Objetivo Específico de la Actividad	Organizar 3 talleres de alfarería Mapuche con cupos limitados que reúnan a distintos ciudadanos de la comuna de Temuco, promoviendo la puesta en valor de esta disciplina ancestral, con el fin de educar, concientizar y reflexionar en torno a la Cultura Patrimonial de nuestra Región.			
Cobertura estimada	30 personas.			
Lugar de realización de la actividad	Galería Municipal de Arte, Plaza Anibal Pinto.			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)Estimado
	Servicio de producción y desarrollo de eventos.	16.04.01	22.08.011	\$1.800.000
	TOTAL \$			\$1.800.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad.			

ID:2914802

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem 22.08.011 Servicio de producción y desarrollo de eventos, por un monto de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) y cuyos detalles, enunciados en el programa de la actividad, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN VARELA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/PHB/phb.

Distribución:

Dirección de Turismo

Administración Municipal

Abastecimiento

Administración Galería Municipal de Arte

Dirección de Control

Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR CONTROL INTERNO


D. Asesoría Jurídica